

**DISPOSICIONES PARA EL USO DE CUARTOS DORMITORIOS Y ARCOS
DE LA CASA HERMANDAD EN EL ROCÍO.
PEREGRINACIÓN ENERO DE 2020**

Disposiciones para la reserva de cuartos-dormitorios y arcos en la Casa de Hermandad, en cumplimiento de los fines de culto establecidos en el Reglamento para la Romería y otras peregrinaciones:

1- DEL USO DE LOS CUARTOS-DORMITORIOS.

a) Solicitudes:

Del 30 de diciembre al 22 de enero de 2020, ambos inclusive.

- Las solicitudes se podrán presentar:

1. Por correo electrónico, siguiendo este proceso:

- a. Descargar archivo a cumplimentar, de la página web de la Hermandad www.hermandadrociodetriana.org
- b. Enviar el documento debidamente cumplimentado a info@hermandadrociodetriana.org
- c. Recibirá un correo con el importe a ingresar, en la cuenta bancaria ES48 0049 3561 28 2114072056.

2. Presencialmente en la Casa de Hermandad de Sevilla, en horario de lunes a jueves de 10:00-13:00h y de 18:00-20:00h, y viernes de 10:00-13:00h.

b) Requisitos:

Que la solicitud sea presentada por un mínimo de 3 Hermanos mayores de edad que no mantengan saldos deudores pendientes con la Hermandad, debiendo designarse de entre ellos, al responsable del cuarto-dormitorio.

c) Donativo y forma de pago:

Se establece un donativo de 25,00€ para Hermanos y 40,00€ para acompañantes, con un importe mínimo establecido de 150,00€.

Igualmente, se fija una reserva/fianza de 100,00€ que serán depositados junto con el donativo para el uso del cuarto-dormitorio, con la finalidad de salvaguardar el patrimonio de la Hermandad, procediéndose a su devolución en la fecha y forma que se indican en el punto e).5.

El pago del donativo y fianza se efectuará:

- mediante Ingreso o transferencia bancaria a la cuenta ES48 0049-3561-28-2114072056 del importe que se le indique en el correo que reciba de la Hermandad.
- de forma presencial en la Casa de Hermandad, en efectivo o a través de tarjeta de débito/crédito.

d) Ocupación:

El periodo de disfrute del cuarto-dormitorio comenzará a las 18:00h del viernes día 24 de enero finalizando a las 19:00h del domingo día 26 de enero, periodo durante el cual, **no podrá estacionarse vehículo alguno dentro de la Casa de Hermandad.**

Como condición previa a la entrega de llaves deberá acreditarse el pago del donativo fijado para el uso del cuarto-dormitorio, procediéndose también en ese momento a suministrar al responsable del cuarto tantos pases numerados como personas se hubiesen relacionado en el documento de solicitud, con un límite de seis pases por cuarto-dormitorio.

Será imprescindible exhibir el pase para poder acceder a la Casa Hermandad.

e) Normas de uso:

Las normas de uso estarán expuestas en el interior de cada cuarto-dormitorio.

1. Los cuartos serán asignados por orden de solicitud, bajo criterio de la Junta de Gobierno.
2. Con la intención de fomentar el descanso, se realizará un control de acceso a la Casa de Hermandad durante el viernes día 24 y sábado día 25 de enero, no estando permitida actividad alguna hasta la llegada de la comitiva de la peregrinación, restringiéndose el uso de la misma exclusivamente a los adjudicatarios.
3. No está permitido el uso de los arcos hasta la convivencia del domingo 26 de enero, donde podrán ser ocupados por aquellos Hermanos que lo hayan solicitado previamente, según las Disposiciones existentes para el uso de los arcos de la Casa Hermandad.

En ningún caso será admisible que el Hermano adjudicatario ceda el derecho de uso del cuarto-dormitorio, considerándose el incumplimiento como falta grave.

4. La entrega de llaves se efectuará en la Casa Hermandad de la calle Evangelista el día 23 de enero en horario de 10:00 a 13:00 h y de 18:00 a 20:00h, mediante un documento donde se detallará las existencias, el estado del mobiliario y enseres, la limpieza del mismo y demás circunstancias que deban ser tenidas en cuenta.
5. La devolución de las llaves del cuarto-dormitorio la realizará el Hermano adjudicatario a partir del día 3 de febrero. Mayordomía habrá comprobado las existencias, el estado del mobiliario y demás circunstancias para poder efectuar la devolución de la fianza, si todo estuviera correcto, en dicho acto.

2. DE LA RESERVA DE LOS ARCOS DE LA CASA DE HERMANDAD.

a) Solicitudes:

Del 13 al 22 de enero de 2.020, ambos inclusive, debiendo ser cursada:

- Por correo electrónico, siguiendo este proceso:
 - a. Descargar archivo a cumplimentar, de la página web de la Hermandad www.hermandadrociodetriana.org
 - b. Enviar el documento debidamente cumplimentado a info@hermandadrociodetriana.org, a partir de las 10:00h del día 13 de enero.
- Presencialmente en la Casa de Hermandad de Sevilla, en horario de lunes a jueves de 10:00-13:00h y de 18:00-20:00h, y viernes de 10:00-13:00h.

b) Requisito:

Que la solicitud sea presentada por 6 Hermanos mayores de edad que no mantengan saldos deudores pendientes con la Hermandad.

c) Normas de uso:

De los Arcos disponibles, los Hermanos podrán solicitar el que deseen, siguiéndose para su adjudicación, un riguroso orden de solicitud.

Los Arcos estarán señalizados con un cartel en el que se haga constar el nombre y apellidos de los Hermanos solicitantes.

A fin de desarrollar las labores propias de adecuación del Arco, podrán entrar vehículos en la Casa de Hermandad el sábado día 25 de enero en horario de 20:00 a 22:00h y domingo día 26, de 08:30 a 10:30h, momento en el que el patio deberá quedar totalmente despejado para mayor lucimiento de la convivencia.



Los Hermanos tienen la obligación de recoger los residuos y dejar el arco en las mejores condiciones antes de su partida, ya que ello redundará en beneficio de todos. Para facilitar dicha labor, deberán hacer uso de los distintos contenedores de basura -vidrio y residual- situados en cada arco.

¡Viva la Virgen del Rocío!

¡Viva la Madre de Dios!